

ROSARIO, 19 JUN 2012

VISTO: La Resolución N° 107/03 donde el Consejo Directivo aprueba el Reglamento de Tesina para acceder al título de Licenciado, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece el plazo máximo para la presentación y aprobación de la tesina.

Que el alumno ACOSTA, Sebastián Pablo, legajo N° 35554, de la especialidad Licenciatura en Tecnología Médica, supera el plazo establecido en la mencionada resolución.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

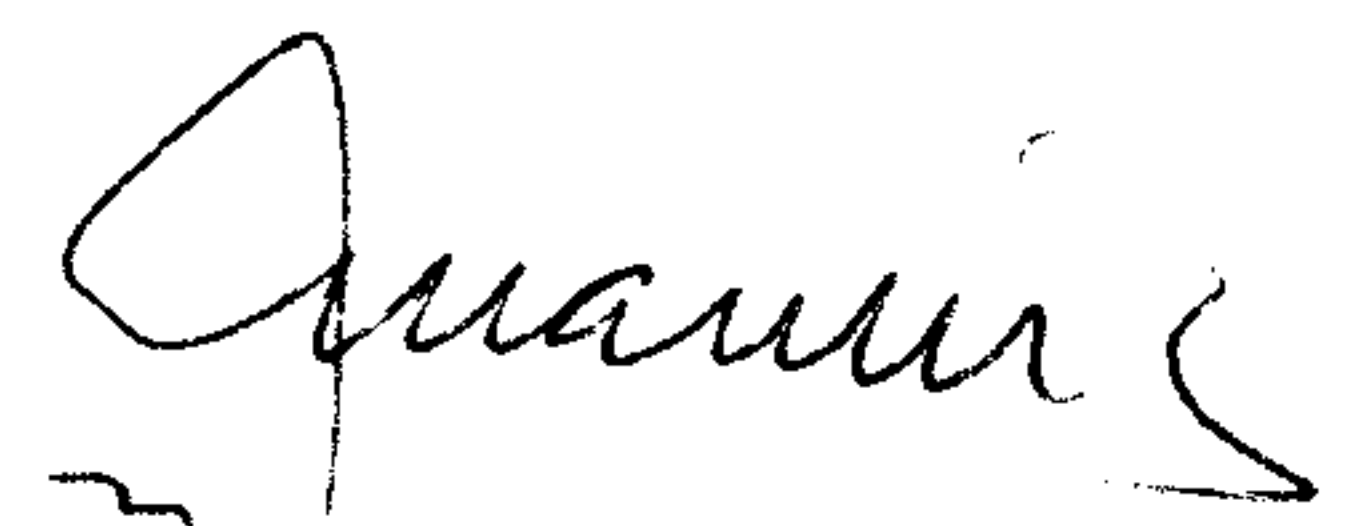
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
R E S U E L V E:

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno ACOSTA, Sebastián Pablo, legajo N° 35554, de la especialidad Licenciatura en Tecnología Médica, quien superó el plazo establecido en la Resolución N° 107/03 de Consejo Directivo, para la presentación y aprobación de la Tesina.

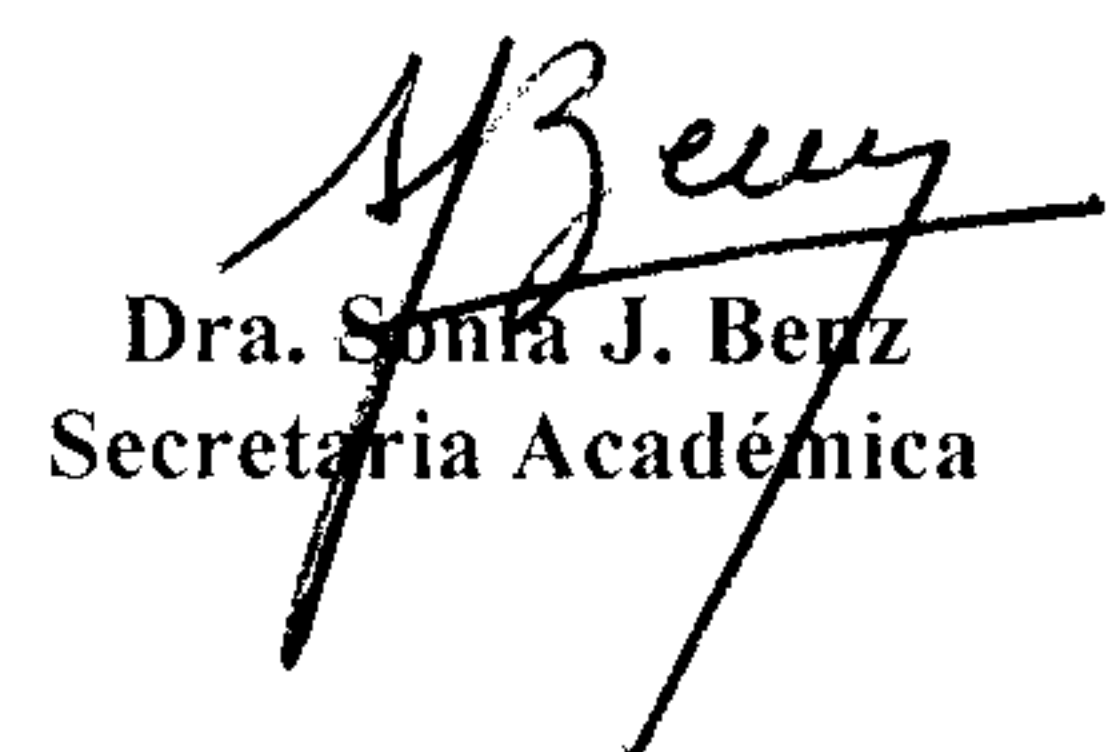
Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 400

|                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|
| UTN<br>FAC. REG. ROS.                                                               |
|  |
|                                                                                     |
|                                                                                     |



Ing. Rubén F. Ciccarelli  
Decano



Dra. Sonia J. Berz  
Secretaría Académica